

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.
LCPE/ISSTECH/008/2021**

SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

“ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

“ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

“ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

“ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA **“ANEXO K”:** FACTURACIÓN

“ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.- Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas

Subcomité.- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

Licitantes.- Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Reglamento.-Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Contrato o Pedido.- Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. [LCPE/ISSTECH/008/2021](#)

SUBROGACIONES

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **10** fracción **II**, 17, 18 fracción **I**, inciso **a)**, 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción **I**, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones **V**, **VI** y **IX** 50 fracción **I** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°.** [LCPE/ISSTECH/008/2021](#), relativa a la **Contratación de Servicio Médico para la Realización de Estudios de Imagenología correspondiente a la partida Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **RSM/103/2020**; se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdo ISSTECH-JD-7-E-V.1-2020 de autorización de recursos por la Junta Directiva, afectando a los proyectos **21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 404 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 405 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 406 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 407 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 408 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 409 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 410 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 411 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 412 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 413 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 414 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 417 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 419 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 421 1, "Servicios Médicos Generales y de Especialidad"**, correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades estén relacionadas con el rubro de contratación de Servicio Médico para la Realización de Estudios de Imagenología correspondiente a la partida Subrogaciones**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 98, Tomo III, de fecha 17 de abril de 2020 y a la circular No. SH/CGRH/0024/2020 de fecha 27 de agosto del presente año, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual comunican la ampliación de la suspensión de labores no esenciales, con la finalidad de seguir observando las medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso, reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, y atendiendo lo establecido en la parte infine de la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se sugiere a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento a considerar la posibilidad de no quedarse al desarrollo de la reunión, con la finalidad de atender las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, garantizándoles de antemano la transparencia en todo el procedimiento licitatorio.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la **Contratación del Servicio Médico para la Realización de Estudios de Imagenología**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir las cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requiriente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**
Oficina de Licitaciones
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
Tel. 961 61 87 430 Ext. **50180**
Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo **22** fracción I, inciso **a)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El servicio médico para la realización de estudios de radiodiagnóstico, tales como resonancia magnética y tomografía; se otorgará a través de un contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo **71** fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** que a la letra dice "De conformidad con los rangos de gastos que la Ley señala, los Organismos Requirentes que soliciten un mismo bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente: I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la contratación del servicio, la cantidad o presupuesto mínimo que se requerirá, no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca." y Artículo **103 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** entendiéndose por este, aquel en el que el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas estará facultado para reducir las cantidades

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

solicitadas, manteniendo el precio originalmente ofertado, lo anterior de acuerdo a las necesidades de las unidades aplicativas; garantizando una adquisición mínima del 40% de lo inicialmente solicitado.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se **hará por requisiciones independientes y por la totalidad de los lotes que la integran según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote completo y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el rubro **33913 Subrogaciones** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Una identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
 3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
 2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2** inciso **h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “**sin validez oficial**”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2020 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2020) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H.**

- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I.**

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2, h)** al **l)** y **v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **u)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en CD el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**, de las presentes Bases.
2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

3. Que cuenta con personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

a) Propuesta Económica original, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" del formato **ANEXO J** la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en (CD) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el "**ANEXO L**" de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda "**para abono en cuenta del beneficiario**" que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	01 de marzo de 2021	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	01 de marzo de 2021	Hasta las 12:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación	03 de marzo de 2021	15:00 hrs	De 14:30 hrs a 15:00 hrs

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	09 de marzo de 2021	15:00 hrs	De 14:30 hrs a 15:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	12 de marzo de 2021	15:00 hrs	De 14:30 hrs a 15:00 hrs
Fallo de la Licitación	16 de marzo de 2021	13:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en CD en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario **09:30 a 10:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **10:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la Ley.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- Quando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- Quando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- Quando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- Quando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- Quando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- Quando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Quando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

RSM/103/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA (PROCEDIMIENTOS DE PUNCIONES DIRIGIDAS Y GUIADAS POR ULTRASONIDOS) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	RX CONTRASTADOS (VARIO) SERIE CARDIACA	ESTUDIO	1
2	RX CONTRASTADOS HISTEROSALPINGOGRAFIA	ESTUDIO	1
3	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE PROSTATA	ESTUDIO	1
4	PROCEDIMIENTOS DE MAMA BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	ESTUDIO	1
5	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE TIROIDES	ESTUDIO	1
6	PROCEDIMIENTOS DE MAMA MARCAJE GUIADO POR ULTRASONIDO	ESTUDIO	1
7	PROCEDIMIENTOS DE MAMA MARCAJE GUIADO POR MASTOGRAFIA	ESTUDIO	1
8	ULTRASONIDO DOPPLER DOPPLER FETAL (FLUJOMETRIA)	ESTUDIO	1
9	ULTRASONIDO HOMBRO	ESTUDIO	1
10	ULTRASONIDO * TIROIDES	ESTUDIO	1
11	ULTRASONIDO * VESICOPROSTATICO ENDORECTAL	ESTUDIO	1
12	RADIOLOGIA DIGITAL CRANEO AP	ESTUDIO	1
13	RADIOLOGIA DIGITAL ABDOMEN LAT	ESTUDIO	1
14	MASTOGRAFIA DIGITAL COMPLETA MASTOGRAFIA DIGITAL CON U.S. DE MAMAS (ESTUDIO COMPLETO)	ESTUDIO	1
15	MASTOGRAFIA DIGITAL SIMPLE MASTOGRAFIA DIGITAL SIN U.S.G	ESTUDIO	1
16	MASTOGRAFIA DIGITAL VALORACION DE CONTROL DE UNA MAMA (SEGUIMIENTO)	ESTUDIO	1
17	RADIOLOGIA DIGITAL CADERA	ESTUDIO	1
18	RADIOLOGIA DIGITAL CUELLO	ESTUDIO	1
19	RADIOLOGIA DIGITAL FEMUR	ESTUDIO	1
20	RADIOLOGIA DIGITAL RODILLA	ESTUDIO	1
21	RADIOLOGIA DIGITAL TOBILLO	ESTUDIO	1
22	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE PROSTATA CON SEDACION	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS DE IMAGENOLÓGIA (PROCEDIMIENTOS DE PUNCIONES DIRIGIDAS Y GUIADAS POR ULTRASONIDO) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPE LAS INSTALACIONES DEL GABINETE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CHIAPAS, EN UN HORARIO: DE 8:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8.00 A 14.00 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

PRESENTE.			
-----------	--	--	--

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN CON LA PROVEEDORA ADJUDICADA DEBERÁ OTORGARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) LA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DARÁ LA ORDEN DE TRASLADO Y LA HOJA DE REFERENCIA AL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN A SERVICIOS SUBROGADOS AL PACIENTE DEL ISSTECH, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR.

B) LOS PACIENTES DEL ISSTECH SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS DERECHOHABIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO ÁREA QUE LO SOLICITA, DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE DEL ISSTECH EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DE LA PROVEEDORA QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE LE REFIERA EL ISSTECH, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL DERECHOHABIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGARLO AL PACIENTE DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERIODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEL ISSTECH DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE DERECHOHABIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE TRASLADO Y LA HOJA DE REFERENCIA AL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN A SERVICIOS SUBROGADOS EXPEDIDA POR LA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE DEL ISSTECH EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, Y LOS POSIBLES EFECTOS SECUNDARIOS QUE PUDIERA ORIGINARSE CUANDO SE UTILICEN MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE; DE MANERA QUE EL PACIENTE DEL ISSTECH CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE PARA PODER REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

H) EN EL CASO DE QUE ALGÚN ESTUDIO REQUIERA LA SEDACIÓN DEL PACIENTE DEL ISSTECH EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CORRESPONDIENTE PARA PACIENTES DEL ISSTECH ADULTOS O PEDIÁTRICOS.

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**) TENDRÁN LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR LOS PROCESOS DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPTIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/105/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1
11	TOMOGRAFIA DE TORAX Y ABDOMEN CONTRASTADO	ESTUDIO	1
12	TOMOGRAFIA DE CRANEO CONTRASTADO	ESTUDIO	1
13	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	ESTUDIO	1
14	TOMOGRAFIA DE TORAX CONTRASTADA	ESTUDIO	1
15	ULTRASONIDO DE HIGADO, VESICULA Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1
16	ULTRASONIDO DE MAMA BILATERAL	ESTUDIO	1
17	ULTRASONIDO DE PROSTATA TRANSCAVITARIO	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ULTRASONOGRAFÍA PARA LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE PALENQUE, CHIAPAS; EN UN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS DE SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL , ULTRASONOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

a) EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL , ULTRASONOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE.

b) LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- A) UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- B) DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C) UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL , ULTRASONOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPTIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/106/2020			
PARTIDA / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ULTRASONOGRAFÍA Y MASTOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	MASTOGRAFIA BILATERAL	ESTUDIO	1
2	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ABDOMEN SIMPLE	ESTUDIO	1
3	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ABDOMEN SIMPLE DE PIE Y DE CUBITO	ESTUDIO	1
4	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ANTEBRAZO ADULTO	ESTUDIO	1
5	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CLAVICULA AP/ AXIAL	ESTUDIO	1
6	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CODO COMPARATIVO	ESTUDIO	1
7	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL AP Y LATERAL	ESTUDIO	1
8	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL DORSAL	ESTUDIO	1
9	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA AP Y LATERAL	ESTUDIO	1
10	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COSTILLAS O ESTERNON (TORAX OSEO)	ESTUDIO	1
11	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CRANEO (SERIE)	ESTUDIO	1
12	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CUELLO A.P. Y LATERAL PARTES BLANDAS C/U.	ESTUDIO	1
13	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL HOMBRO	ESTUDIO	1
14	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ PERFILOGRAMA	ESTUDIO	1
15	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MANO AP. Y OBLICUA	ESTUDIO	1
16	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MUÑECA, ESCAFOIDES Y CARPO	ESTUDIO	1
17	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL OMOPLATO	ESTUDIO	1
18	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PELVIS A.P.	ESTUDIO	1
19	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PIE	ESTUDIO	1
20	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL RODILLA AP Y LATERAL	ESTUDIO	1
21	ULTRASONOGRAFIA HIGADO	ESTUDIO	1
22	ULTRASONOGRAFIA MAMA UNILATERAL	ESTUDIO	1
23	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICO	ESTUDIO	1
24	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1
25	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FEMUR A.P.	ESTUDIO	1
26	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSRECTAL	ESTUDIO	1
27	ULTRASONOGRAFIA PELVICO	ESTUDIO	1
28	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1
29	ULTRASONOGRAFIA VESICULA Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1
30	ULTRASONOGRAFIA TIROIDES	ESTUDIO	1
31	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR UNILATERAL	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS DE IMAGENOLÓGIA (ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y MASTOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
-------------------------	-------------------------	----------------------------	----------------------------

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	LOS CUALES SERÁN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, TOMANDO EN CUENTA EL ESTADO DE SALUD Y LA PATOLOGÍA QUE CADA PACIENTE PRESENTE.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL GABINETE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.
---	--	--	--

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y MASTOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y MASTOGRAFÍA; PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- C) UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- D) DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C) UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS
- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y MASTOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/107/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	MASTOGRAFÍA BILATERAL	ESTUDIO	1
2	TOMOGRAFÍAS SIMPLES Y CONTRASTADAS (CUALQUIER REGIÓN)	ESTUDIO	1
3	ULTRASONIDO EXTREMIDAD INFERIOR (1 EXTREMIDAD ARTERIAL O VENOSO)	ESTUDIO	1
4	ULTRASONIDO DOPPLER CAROTIDEO	ESTUDIO	1
5	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL O PROSTATICO	ESTUDIO	1
6	ULTRASONIDO HOMBRO UNILATERAL	ESTUDIO	1
7	ULTRASONIDO RODILLA UNILATERAL	ESTUDIO	1
8	ULTRASONIDO CODO, MANO O MUÑECA, TOBILLO O PIE UNILATERAL	ESTUDIO	1
9	ULTRASONIDO ABDOMINAL TOTAL Y ABDOMINO PELVICO	ESTUDIO	1
10	ULTRASONIDO 2 EXTREMIDADES INFERIOR O SUPERIOR ARTERIAL O VENOSO	ESTUDIO	1
11	ULTRASONIDO OBSTETRICO BÁSICO	ESTUDIO	1
12	ULTRASONIDO APENDICULAR ,FOSA ILIACA DERECHA O IZQUIERDA, HÍGADO O BAZO O PÁNCREAS	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

C) EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA.

D) LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

V.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- E) UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- F) DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C) UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS
- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

VI.- DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPTIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. LOS CUALES SERÁN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA, TOMANDO EN CUENTA EL ESTADO DE SALUD Y LA PATOLOGÍA QUE CADA PACIENTE PRESENTE.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS; EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- G) UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- H) DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C) UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS
- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO ULTRASONOGRAFÍA, MASTOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/108/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: CRÁNEO SIMPLE Y CONTRASTADA	ESTUDIO	1
2	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: TÓRAX	ESTUDIO	1
3	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: ABDOMEN	ESTUDIO	1
4	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: PELVIS	ESTUDIO	1
5	ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA: MASTOGRAFÍA BILATERAL	ESTUDIO	1
6	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: OBSTETRICO	ESTUDIO	1
7	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: PELVICO	ESTUDIO	1
8	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1
9	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1
10	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: VESICAL	ESTUDIO	1
11	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: TESTICULAR BILATERAL	ESTUDIO	1
12	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: ULTRASONIDO ABDOMINAL SUPERIOR	ESTUDIO	1
13	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: INGUINAL UNILATERAL	ESTUDIO	1
14	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: TÓRAX OSEO	ESTUDIO	1
15	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: CRANEO (SERIE)	ESTUDIO	1
16	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: ABDOMEN SIMPLE	ESTUDIO	1
17	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL AP Y LATERAL	ESTUDIO	1
18	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: CODO AP. Y LATERAL	ESTUDIO	1
19	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: AP Y OBLICUA DE MANO	ESTUDIO	1
20	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: UROGRAFIA EXCRETORA	ESTUDIO	1
21	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: COLON POR ENEMA	ESTUDIO	1
22	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	ESTUDIO	1
23	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: ABDOMEN SIMPLE DE PIE Y DE CUBITO	ESTUDIO	1
24	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: ULTRASONIDO ABDOMINAL INFERIOR	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y MASTOGRAFÍA PARA LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL GABINETE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y MASTOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y MASTOGRAFÍA; PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS
- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y MASTOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/193/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:
 - A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
 - B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
 - C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.
- 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LOS DIRECTIVOS DE LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/196/2020			
PARTIDA / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
33913	SUBROGACIONES		
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE TONALA, CHIAPAS; EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.

B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.

C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS
- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LOS DIRECTIVOS DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/195/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	1
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA CONVENCIONAL PARA LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL.

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/194/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA CONVENCIONAL PARA LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. LOS CUALES SERÁN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA, TOMANDO EN CUENTA EL ESTADO DE SALUD Y LA PATOLOGÍA QUE CADA PACIENTE PRESENTE.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.

B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.

C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL.

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/109/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	1
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPE EL CONSULTORIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	SERÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. EL MÉDICO TRATANTE SOLICITARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA; PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ Y FIRMARÁ LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO.

B. LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

E) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE ESTUDIO SUBROGADO EXPEDIDO POR CLÍNICA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

HOSPITAL DE PICHUCALCO Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE EMPLEAR MEDIOS DE CONTRASTE, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

EL RESPONSABLE SANITARIO DEL GABINETE DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DEBE SER MÉDICO CON ESPECIALIDAD O DIPLOMADO, EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA O EN IMAGENOLÓGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, DEBERÁ CONTAR CON: CERTIFICADO O DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR O DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE; REGISTRADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE.
- DEBE SUPERVISAR Y VIGILAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS.
- EL MÉDICO ESPECIALISTA EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA O EN IMAGENOLÓGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, SU INTERPRETACIÓN, LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA Y ENTREGAR EL REPORTE POR ESCRITO O SU EQUIVALENTE TECNOLÓGICO, QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- ÚNICAMENTE LLEVARÁ A CABO LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DE SU ESPECIALIDAD MÉDICA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO COMO MÍNIMO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO SIGUIENTE:

- ASIENTO PARA EL MÉDICO.
- BOTE PARA BASURA TIPO MUNICIPAL CON TAPA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJO O AMARILLO).
- EQUIPO COMPLETO DE ULTRASONIDO, CON UNIDAD DE REGISTRO DE IMÁGENES.
- LAVABO PARA EL MÉDICO, CON DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO Y TOALLAS DESECHABLES.
- MESA PARA EXPLORACIÓN.

DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LOS GABINETES DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:

LOS GABINETES DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA FIJOS QUE FUNCIONEN DE FORMA INDEPENDIENTE O NO LIGADOS A UN ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ÁREAS DE SERVICIO:

- ÁREA DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- SALA DE ESPERA CON SANITARIO ADJUNTO, SOLO O COMPARTIDO CON OTROS SERVICIOS.
- ÁREA FÍSICA DE ESTUDIO CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 5.60 METROS CUADRADOS, CON EL ÁREA TRIBUTARIA PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRÁNSITO DEL PACIENTE, DEL PERSONAL MÉDICO Y DE LA CAMILLA O SILLA DE RUEDAS; LA PUERTA DE ACCESO NO SERÁ MENOR DE 0.90 METROS DE ANCHO.
- SANITARIO-VESTIDOR CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 2.40 METROS CUADRADOS, UBICADO A NO MÁS DE 5 METROS DEL ÁREA DE ESTUDIO.

DISPOSICIONES GENERALES.- PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, ES NECESARIO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- EL ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL QUE SE OFERTE Y REALICEN ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, DEBERÁ DISPONER DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES E IDÓNEOS, DE ACUERDO CON SU NIVEL RESOLUTIVO DIAGNÓSTICO.
- LOS GABINETES DE ULTRASONOGRAFÍA INDEPENDIENTES O NO LIGADOS A UN ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA, DEBEN CONTAR CON LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO.
- EL PERSONAL PROFESIONAL O TÉCNICO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL PACIENTE, FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL, INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA, ACERCA DEL ESTUDIO Y DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN QUE SERÁ REALIZADO.
- PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS QUE SE APLICAN PROCEDIMIENTOS ULTRASONOGRÁFICOS INVASIVOS O ENDOCÁVITARIOS, EL MÉDICO RESPONSABLE DEL ESTUDIO, DEBERÁ RECABAR PREVIAMENTE LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, REFERIDA EN EL NUMERAL 3.1 DE ESTA NORMA.
- EN LOS ESTUDIOS EN QUE SE APLIQUEN PROCEDIMIENTOS ULTRASONOGRÁFICOS INVASIVOS O CON RIESGO DE CONTACTO DEL TRANSDUCTOR ULTRASONOGRÁFICO CON MUCOSAS, SECRECIONES O LÍQUIDOS CORPORALES, SE DEBERÁN APLICAR LAS TÉCNICAS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

TRANSMISIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, REFERIDA EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTA NORMA.

- LA ROPA PARA EL PACIENTE, ASÍ COMO LA CUBIERTA DE LA MESA DE ESTUDIO, DEBERÁN SER SUSTITUIDAS DESPUÉS DE CADA ESTUDIO, CON ROPA LIMPIA O DESECHABLE.
- EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, DONDE SE PROPORCIONAN SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, EL RESPONSABLE SANITARIO, REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, PODRÁ SOLICITAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD RESPECTO DE ESTA NORMA, ANTE LOS ORGANISMOS ACREDITADOS Y APROBADOS PARA DICHO PROPÓSITO.

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/104/2020			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE			
1	CRÁNEO	ESTUDIO	1
2	SILLA TURCA/HIPÓFISIS	ESTUDIO	1
3	ÓRBITAS	ESTUDIO	1
4	SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1
5	OÍDOS	ESTUDIO	1
6	MASTOIDES O MAXILAR	ESTUDIO	1
7	CUELLO O TIROIDES	ESTUDIO	1
8	CARÓTIDAS	ESTUDIO	1
9	PLEXO BRAQUIAL	ESTUDIO	1
10	TÓRAX	ESTUDIO	1
RESONANCIA MAGNÉTICA COLUMNA VERTEBRAL SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE			
11	COLUMNA CERVICAL	ESTUDIO	1
12	COLUMNA DORSAL	ESTUDIO	1
13	COLUMNA LUMBAR	ESTUDIO	1
14	COLUMNA SACROILIACA	ESTUDIO	1
15	PELVIS	ESTUDIO	1
16	EMBARAZO	ESTUDIO	1
17	NEUROEJE	ESTUDIO	1
RESONANCIA MAGNÉTICA REGIÓN ABDOMINAL SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE			
18	COLANGIORESONANCIA	ESTUDIO	1
19	ABDOMEN TOTAL	ESTUDIO	1
20	TRIFÁSICA DE HÍGADO	ESTUDIO	1
21	ABDOMEN SUPERIOR	ESTUDIO	1
22	ABDOMEN INFERIOR	ESTUDIO	1
23	ABDOMEN PELVICO	ESTUDIO	1
ANGIORESONANCIA SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE			
24	ANGIORESONANCIA	ESTUDIO	1
25	CARÓTIDAS	ESTUDIO	1
26	AORTA TORAXICA	ESTUDIO	1
27	AORTA ILIACA	ESTUDIO	1
28	AORTA ABDOMINAL	ESTUDIO	1
29	ANGIORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIORES	ESTUDIO	1
30	ANGIORESONANCIA DE INFERIORES	ESTUDIO	1
ARTICULACIONES SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE			
31	PIE	ESTUDIO	1
32	PIE BILATERAL	ESTUDIO	1
33	DEDO	ESTUDIO	1
34	DEDO BILATERAL	ESTUDIO	1
35	TIBIA	ESTUDIO	1
36	TIBIA BILATERAL	ESTUDIO	1
37	PERONÉ	ESTUDIO	1
38	PERONÉ BILATERAL	ESTUDIO	1
39	PIERNA	ESTUDIO	1
40	PIERNA BILATERAL	ESTUDIO	1
41	RODILLA	ESTUDIO	1
42	RODILLA BILATERAL	ESTUDIO	1
43	TOBILLO	ESTUDIO	1
44	TOBILLO BILATERAL	ESTUDIO	1
45	FÉMUR	ESTUDIO	1
46	FÉMUR BILATERAL	ESTUDIO	1
47	TIBIA Y PERONÉ	ESTUDIO	1
48	TIBIA Y PERONÉ BILATERAL	ESTUDIO	1

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

49	HUMERO	ESTUDIO	1
50	HUMERO BILATERAL	ESTUDIO	1
51	RADIO Y CUBITO	ESTUDIO	1
52	RADIO Y CUBITO BILATERAL	ESTUDIO	1
53	MANO	ESTUDIO	1
54	MANO BILATERAL	ESTUDIO	1
55	MUÑECA	ESTUDIO	1
56	MUÑECA BILATERAL	ESTUDIO	1
57	CODO	ESTUDIO	1
58	CODO BILATERAL	ESTUDIO	1
59	HOMBRO	ESTUDIO	1
60	HOMBRO BILATERAL	ESTUDIO	1
61	CLAVÍCULA	ESTUDIO	1
62	CLAVÍCULA BILATERAL	ESTUDIO	1
63	BRAZO	ESTUDIO	1
64	BRAZO BILATERAL	ESTUDIO	1
65	ANTEBRAZO	ESTUDIO	1
66	ANTEBRAZO BILATERAL	ESTUDIO	1
TOMOGRAFÍA SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE / 3D. Y RECONS.			
1	CRÁNEO	ESTUDIO	1
2	CRÁNEO V. OSEA	ESTUDIO	1
3	SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1
4	MACIZO FACIAL	ESTUDIO	1
5	OÍDOS	ESTUDIO	1
6	ÓRBITAS	ESTUDIO	1
7	NASO-FARINGE	ESTUDIO	1
8	CUELLO	ESTUDIO	1
9	TÓRAX	ESTUDIO	1
10	ABDOMEN SUPERIOR	ESTUDIO	1
11	ABDOMEN INFERIOR	ESTUDIO	1
12	ABDOMEN TOTAL	ESTUDIO	1
13	ABDOMINOPELVICO	ESTUDIO	1
14	CADERA	ESTUDIO	1
15	PELVIS	ESTUDIO	1
16	COLUMNA CERVICAL	ESTUDIO	1
17	COLUMNA DORSAL	ESTUDIO	1
18	COLUMNA LUMBO-SACRA	ESTUDIO	1
19	UROTAC	ESTUDIO	1
20	ANGIO TAC 1a. REGIÓN	ESTUDIO	1
21	ANGIO TAC AORTA ABDOMINAL	ESTUDIO	1
22	ANGIO TAC AORTA TORAXICA	ESTUDIO	1
23	ANGIO TAC DE CUELLO (TRONCO SUPRAORTICO)	ESTUDIO	1
24	ANGIO TAC DE CRÁNEO	ESTUDIO	1
25	ANGIO TAC PULMONAR	ESTUDIO	1
26	TRIFASICA DE HÍGADO	ESTUDIO	1
27	TRIFASICA DE PÁNCREAS	ESTUDIO	1
28	TRIFASICA DE BAZO	ESTUDIO	1
29	ANGIO TAC DE TÓRAX DINÁMICO, PULMONAR Y AORTICO	ESTUDIO	1
30	ANGIO TAC DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	ESTUDIO	1
31	ANGIO TAC DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	1
32	ANGIO TAC DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO	ESTUDIO	1
33	ANGIO TAC DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	1
34	ANGIO TAC CORONARIA	ESTUDIO	1
35	COLONOSCOPIA VIRTUAL	ESTUDIO	1
36	MUSCULO ESQUELÉTICO (CODO, HOMBRO, TOBILLO , PIE, RODILLA, MANO, PIERNA, FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ, HUMERO, RADIO Y CUBITO)	ESTUDIO	1

LAS DESCRIPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
-------------------------	-------------------------	----------------------------	----------------------------

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN UN HORARIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A 14:00 HORAS EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
---	---	--	---

EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA; SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

EL SERVICIO MÉDICO PARA LOS ESTUDIOS RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA SE DEBERÁ MANEJAR EN DOS MODALIDADES, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. PARA PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA.

A. LA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DARÁ LA ORDEN DE TRASLADO Y LA HOJA DE REFERENCIA AL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN A SERVICIOS SUBROGADOS AL PACIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR.

B) LOS PACIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS PACIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO ÁREA QUE LO SOLICITA, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y TIPO DE ESTUDIO.

C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL PACIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS; DÍA, HORA E INDICACIONES DE PREPARACIÓN PREVIA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. LA PERSONA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PACIENTE DEL CONTRATANTE.

D) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DEL ISSTECH DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO; EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS, EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

E) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE PACIENTE DEL ISSTECH, CON LA ORDEN DE TRASLADO Y LA HOJA DE REFERENCIA AL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN A SERVICIOS SUBROGADOS EXPEDIDA POR LA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL PACIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

G) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CORRESPONDIENTE DE PACIENTES ADULTOS O PEDIÁTRICOS PARA EFECTUAR LOS ESTUDIOS CUANDO ASÍ LO REQUIERAN.

H) EN CASO DE ESTUDIOS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE Y COMO CONSECUENCIA A ESTA SITUACIÓN EL PACIENTE PRESENTE REACCIÓN ANAFILÁCTICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO URGENTE DEL PACIENTE.

2. PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

A) EL MÉDICO DE GUARDIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" CONTACTARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA EN DONDE SERÁ ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE, PARA ESTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

B) EL MÉDICO DE GUARDIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA Y PESO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE Y TIPO DE ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO SOLICITADO.

C) UNA VEZ ENTERADO EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PRESTARÁ EL SERVICIO EN SUS INSTALACIONES HASTA DONDE SERÁ TRASLADADO EL PACIENTE POR EL CONTRATANTE; EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN EL HORARIO SIGUIENTE: DE 8.00 AM A 8.00 PM, DE LUNES A VIERNES Y DE 8.00 AM A 2.00 PM EL SÁBADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ASÍ COMO, DE NECESITARSE, BRINDAR LA ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE UNA URGENCIA MÉDICA.

D) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ VERIFICAR LA ORDEN DE TRASLADO Y LA HOJA DE REFERENCIA AL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN A SERVICIOS SUBROGADOS EXPEDIDA POR LA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" CON LOS DATOS DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA Y PESO, ASÍ COMO MÉDICO TRATANTE Y LA ESPECIFICACIÓN DEL ESTUDIO A REALIZAR, DEBIDAMENTE FIRMADO Y AUTORIZADO POR LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".

D) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EXPLICAR AL PACIENTE Y/O ACOMPAÑANTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, ADEMÁS DE ACLARAR TODAS LAS DUDAS QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER PARA FIRMAR DE CONSENTIMIENTO.

E) LA ENTREGA DE RESULTADOS DEBERÁ SER EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL MÉDICO EN TURNO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" LO SOLICITE COMO URGENTE, DEBERÁ ENTREGARSE EN UNA HORA COMO MÁXIMO EN LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" AL MÉDICO TRATANTE. EN AMBOS CASOS EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

G) EN CASO DE ESTUDIOS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE Y COMO CONSECUENCIA A ESTA SITUACIÓN EL PACIENTE PRESENTE REACCIÓN ANAFILÁCTICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO URGENTE DEL PACIENTE.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- A. UN MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS.
- B. DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS PARA LA TOMA DE ESTUDIOS.
- C. UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO CONTANDO CON EL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL SIGUIENTE:

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE RADIODIAGNÓSTICO

MOBILIARIO

- BANQUETA DE ALTURA
- BANCA
- CESTO
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE CHASIS

EQUIPO

- CHASIS CON REJILLA INCLUIDA
- CHASIS CON REJILLA INCORPORADA Y PANTALLA INTENSIFICADORA TIPO UNIVERSAL
- LÁMPARA DE SEGURIDAD, PARA CUARTO OSCURO, CON FILTROS
- SISTEMA PARA MARCAR PLACAS
- MARCOS DE ACERO INOXIDABLE
- PORTACHASIS DE PARED
- TANQUE DE REVELADO MANUAL
- GENERADOR RADIOLÓGICO DE 300 MA Y 110 KV COMO MÍNIMO, CON SISTEMA DE CONTROL, COLUMNA PORTA TUBO ACOPLADA AL PORTACHASIS
- TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO ROTATORIO COLIMADOR
- MESA FIJA HORIZONTAL CON BUCKY INTEGRADO Y PORTACHASIS

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- ESPECÍMETRO GRADUADO EN CM Y/O PULGADAS
- NEGATOSCOPIO
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN QUE INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA

MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO

- ASIENTO ADECUADO PARA EL MÉDICO Y LA FUNCIÓN A EJECUTAR
- MESA DE EXPLORACIÓN CON ADITAMENTOS NECESARIOS
- BANQUETA DE ALTURA
- MUEBLE PARA ESCRIBIR
- ASIENTO PARA EL PACIENTE
- EQUIPO DE ULTRASONIDO CON EL TRANSDUCTOR APROPIADO
- SISTEMA PARA SOPORTE DEL EQUIPO ESPECÍFICO
- GUARDA DE MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTAL
- GANCHO, PERCHERO O SIMILAR
- TORUNDERO CON TAPA

DE LA SUPERVISIÓN.

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**) TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA; POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO B”

“BIENES OFERTADOS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

***(Sello de
la empresa)***

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad) _____ de _____ de 2020.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que ___(4)___ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: ___(4)___ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ___(5)___ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO J”

“PROPUESTA ECONÓMICA”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO K”

“FACTURACIÓN”

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<p>HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p>NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>R.F.C.: ISS810826-D94</p> <p>DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,</p> <p>COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA.</p> <p>CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS</p> <p>C.P.: 29044.</p>

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO L”

“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/103/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA (PROCEDIMIENTOS DE PUNCIONES DIRIGIDAS Y GUIADAS POR ULTRASONIDOS) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	RX CONTRASTADOS (VARIO) SERIE CARDIACA	ESTUDIO	1				1		1	
2	RX CONTRASTADOS HISTEROSALPINGOGRAFIA	ESTUDIO	1				1		1	
3	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE PROSTATA	ESTUDIO	1				1		1	
4	PROCEDIMIENTOS DE MAMA BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	ESTUDIO	1				1		1	
5	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE TIROIDES	ESTUDIO	1				1		1	
6	PROCEDIMIENTOS DE MAMA MARCAJE GUIADO POR ULTRASONIDO	ESTUDIO	1				1		1	
7	PROCEDIMIENTOS DE MAMA MARCAJE GUIADO POR MASTOGRAFIA	ESTUDIO	1				1		1	
8	ULTRASONIDO DOPPLER DOPPLER FETAL (FLUJOMETRIA)	ESTUDIO	1				1		1	
9	ULTRASONIDO HOMBRO	ESTUDIO	1				1		1	
10	ULTRASONIDO * TIROIDES	ESTUDIO	1				1		1	
11	ULTRASONIDO * VESICOPROSTATICO ENDORECTAL	ESTUDIO	1				1		1	
12	RADIOLOGIA DIGITAL CRANEO AP	ESTUDIO	1				1		1	
13	RADIOLOGIA DIGITAL ABDOMEN LAT	ESTUDIO	1				1		1	
14	MASTOGRAFIA DIGITAL COMPLETA MASTOGRAFIA DIGITAL CON U.S. DE MAMAS (ESTUDIO COMPLETO)	ESTUDIO	1				1		1	
15	MASTOGRAFIA DIGITAL SIMPLE MASTOGRAFIA DIGITAL SIN U.S.G	ESTUDIO	1				1		1	
16	MASTOGRAFIA DIGITAL VALORACION DE CONTROL DE UNA MAMA	ESTUDIO	1				1		1	

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

	(SEGUIMIENTO)									
17	RADIOLOGIA DIGITAL CADERA	ESTUDIO	1				1		1	
18	RADIOLOGIA DIGITAL CUELLO	ESTUDIO	1				1		1	
19	RADIOLOGIA DIGITAL FEMUR	ESTUDIO	1				1		1	
20	RADIOLOGIA DIGITAL RODILLA	ESTUDIO	1				1		1	
21	RADIOLOGIA DIGITAL TOBILLO	ESTUDIO	1				1		1	
22	OTROS PROCEDIMIENTOS BIOPSIA DE PROSTATA CON SEDACION	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 408 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/105/2020

MESES							ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1				1		1	
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1				1		1	
11	TOMOGRAFIA DE TORAX Y ABDOMEN CONTRASTADO	ESTUDIO	1				1		1	
12	TOMOGRAFIA DE CRANEO CONTRASTADO	ESTUDIO	1				1		1	
13	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	ESTUDIO	1				1		1	
14	TOMOGRAFIA DE TORAX CONTRASTADA	ESTUDIO	1				1		1	
15	ULTRASONIDO DE HIGADO, VESICULA Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1	
16	ULTRASONIDO DE MAMA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
17	ULTRASONIDO DE PROSTATA TRANSCAVITARIO	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 406 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/106/2020

MESES								ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL	
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ULTRASONOGRAFÍA Y MASTOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.										
1	MASTOGRAFIA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
2	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ABDOMEN SIMPLE	ESTUDIO	1				1		1		
3	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ABDOMEN SIMPLE DE PIE Y DE CUBITO	ESTUDIO	1				1		1		
4	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL ANTEBRAZO ADULTO	ESTUDIO	1				1		1		
5	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CLAVICULA AP/ AXIAL	ESTUDIO	1				1		1		
6	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CODO COMPARATIVO	ESTUDIO	1				1		1		
7	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL AP Y LATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
8	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL DORSAL	ESTUDIO	1				1		1		
9	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA AP Y LATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
10	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL COSTILLAS O ESTERNON (TORAX OSEO)	ESTUDIO	1				1		1		
11	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CRANEO (SERIE)	ESTUDIO	1				1		1		
12	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CUELLO A.P. Y LATERAL PARTES BLANDAS C/U.	ESTUDIO	1				1		1		
13	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL HOMBRO	ESTUDIO	1				1		1		
14	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ PERFILOGRAMA	ESTUDIO	1				1		1		
15	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MANO AP. Y OBLICUA	ESTUDIO	1				1		1		
16	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MUÑECA, ESCAFOIDES Y CARPO	ESTUDIO	1				1		1		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

17	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL OMOPLATO	ESTUDIO	1				1		1	
18	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PELVIS A.P.	ESTUDIO	1				1		1	
19	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PIE	ESTUDIO	1				1		1	
20	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL RODILLA AP Y LATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
21	ULTRASONOGRAFIA HIGADO	ESTUDIO	1				1		1	
22	ULTRASONOGRAFIA MAMA UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
23	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICO	ESTUDIO	1				1		1	
24	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
25	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FEMUR A.P.	ESTUDIO	1				1		1	
26	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSRECTAL	ESTUDIO	1				1		1	
27	ULTRASONOGRAFIA PELVICO	ESTUDIO	1				1		1	
28	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1				1		1	
29	ULTRASONOGRAFIA VESICULA Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1	
30	ULTRASONOGRAFIA TIROIDES	ESTUDIO	1				1		1	
31	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 407 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/108/2020

		MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL	
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.										
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: CRÁNEO SIMPLE Y CONTRASTADA	ESTUDIO	1				1		1		
2	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: TÓRAX	ESTUDIO	1				1		1		
3	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: ABDOMEN	ESTUDIO	1				1		1		
4	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: PELVIS	ESTUDIO	1				1		1		
5	ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA: MASTOGRAFÍA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
6	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: OBSTETRICO	ESTUDIO	1				1		1		
7	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: PELVICO	ESTUDIO	1				1		1		
8	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1		
9	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1				1		1		
10	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: VESICAL	ESTUDIO	1				1		1		
11	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: TESTICULAR BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
12	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: ULTRASONIDO ABDOMINAL SUPERIOR	ESTUDIO	1				1		1		
13	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: INGUINAL UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
14	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: TÓRAX OSEO	ESTUDIO	1				1		1		
15	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: CRANEO (SERIE)	ESTUDIO	1				1		1		
16	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: ABDOMEN SIMPLE	ESTUDIO	1				1		1		
17	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL AP Y LATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
18	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: CODO AP. Y LATERAL	ESTUDIO	1				1		1		
19	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: AP Y OBLICUA DE MANO	ESTUDIO	1				1		1		

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

20	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: UROGRAFIA EXCRETORA	ESTUDIO	1				1		1	
21	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: COLON POR ENEMA	ESTUDIO	1				1		1	
22	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA:HISTEROSALPINGOGRAFIA	ESTUDIO	1				1		1	
23	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: ABDOMEN SIMPLE DE PIE Y DE CUBITO	ESTUDIO	1				1		1	
24	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO: ULTRASONIDO ABDOMINAL INFERIOR	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/193/2020

MESES							ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1				1		1	
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 412 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/196/2020

MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
33913	SUBROGACIONES									
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	RAYOS X COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
2	RAYOS X COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
3	RAYOS X CRANEO 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
4	RAYOS X FEMUR 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
5	RAYOS X MUÑECA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
6	RAYOS X PIE 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
7	RAYOS X RODILLA 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
8	ESTUDIOS DE RADIOLOGIA: SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1				1		1	
9	RAYOS X SIMPLE DE ABDOMEN 2 POSICIONES	ESTUDIO	1				1		1	
10	RAYOS X TELE DE TORAX 1 POSICION	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 412 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/195/2020

MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1				1		1	
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	1				1		1	
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1				1		1	
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/194/2020

MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES QUE ACUDEN A LA SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE ARRIAGA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1				1		1	
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	1				1		1	
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1				1		1	
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/109/2020

MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
1	ULTRASONOGRAFIA RENAL UNILATERAL	ESTUDIO	1				1		1	
2	ULTRASONOGRAFIA PANCREAS	ESTUDIO	1				1		1	
3	ULTRASONOGRAFIA BAZO	ESTUDIO	1				1		1	
4	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO TRANSVESICAL	ESTUDIO	1				1		1	
5	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	ESTUDIO	1				1		1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/104/2020

MESES							ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO, TALES COMO RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.									
	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE									
1	CRÁNEO	ESTUDIO	1				1		1	
2	SILLA TURCA/HIPÓFISIS	ESTUDIO	1				1		1	
3	ÓRBITAS	ESTUDIO	1				1		1	
4	SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1				1		1	
5	OÍDOS	ESTUDIO	1				1		1	
6	MASTOIDES O MAXILAR	ESTUDIO	1				1		1	
7	CUELLO O TIROIDES	ESTUDIO	1				1		1	
8	CARÓTIDAS	ESTUDIO	1				1		1	
9	PLEXO BRAQUIAL	ESTUDIO	1				1		1	
10	TÓRAX	ESTUDIO	1				1		1	
	RESONANCIA MAGNÉTICA COLUMNA VERTEBRAL SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE									
11	COLUMNA CERVICAL	ESTUDIO	1				1		1	
12	COLUMNA DORSAL	ESTUDIO	1				1		1	
13	COLUMNA LUMBAR	ESTUDIO	1				1		1	
14	COLUMNA SACROILIACA	ESTUDIO	1				1		1	
15	PELVIS	ESTUDIO	1				1		1	
16	EMBARAZO	ESTUDIO	1				1		1	
17	NEUROEJE	ESTUDIO	1				1		1	
	RESONANCIA MAGNÉTICA REGIÓN ABDOMINAL SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE									
18	COLANGIORESONANCIA	ESTUDIO	1				1		1	
19	ABDOMEN TOTAL	ESTUDIO	1				1		1	
20	TRIFÁSICA DE HÍGADO	ESTUDIO	1				1		1	
21	ABDOMEN SUPERIOR	ESTUDIO	1				1		1	
22	ABDOMEN INFERIOR	ESTUDIO	1				1		1	
23	ABDOMEN PELVICO	ESTUDIO	1				1		1	
	ANGIORESONANCIA SIMPLE / CON MEDIO DE									

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CONTRASTE									
24	ANGIORESONANCIA	ESTUDIO	1				1		1
25	CARÓTIDAS	ESTUDIO	1				1		1
26	AORTA TORAXICA	ESTUDIO	1				1		1
27	AORTA ILIACA	ESTUDIO	1				1		1
28	AORTA ABDOMINAL	ESTUDIO	1				1		1
29	ANGIORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIORES	ESTUDIO	1				1		1
30	ANGIORESONANCIA DE INFERIORES	ESTUDIO	1				1		1
ARTICULACIONES SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE									
31	PIE	ESTUDIO	1				1		1
32	PIE BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
33	DEDO	ESTUDIO	1				1		1
34	DEDO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
35	TIBIA	ESTUDIO	1				1		1
36	TIBIA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
37	PERONÉ	ESTUDIO	1				1		1
38	PERONÉ BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
39	PIERNA	ESTUDIO	1				1		1
40	PIERNA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
41	RODILLA	ESTUDIO	1				1		1
42	RODILLA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
43	TOBILLO	ESTUDIO	1				1		1
44	TOBILLO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
45	FÉMUR	ESTUDIO	1				1		1
46	FÉMUR BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
47	TIBIA Y PERONÉ	ESTUDIO	1				1		1
48	TIBIA Y PERONÉ BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
49	HUMERO	ESTUDIO	1				1		1
50	HUMERO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
51	RADIO Y CUBITO	ESTUDIO	1				1		1
52	RADIO Y CUBITO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
53	MANO	ESTUDIO	1				1		1
54	MANO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
55	MUÑECA	ESTUDIO	1				1		1
56	MUÑECA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
57	CODO	ESTUDIO	1				1		1
58	CODO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
59	HOMBRO	ESTUDIO	1				1		1
60	HOMBRE BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
61	CLAVÍCULA	ESTUDIO	1				1		1
62	CLAVÍCULA BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
63	BRAZO	ESTUDIO	1				1		1
64	BRAZO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
65	ANTEBRAZO	ESTUDIO	1				1		1
66	ANTEBRAZO BILATERAL	ESTUDIO	1				1		1
OMOGRAFÍA SIMPLE / CON MEDIO DE CONTRASTE / 3D. Y RECONS.									
1	CRÁNEO	ESTUDIO	1				1		1
2	CRÁNEO V. OSEA	ESTUDIO	1				1		1
3	SENOS PARANASALES	ESTUDIO	1				1		1
4	MACIZO FACIAL	ESTUDIO	1				1		1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

5	OÍDOS	ESTUDIO	1				1		1	
6	ÓRBITAS	ESTUDIO	1				1		1	
7	NASO-FARINGE	ESTUDIO	1				1		1	
8	CUELLO	ESTUDIO	1				1		1	
9	TÓRAX	ESTUDIO	1				1		1	
10	ABDOMEN SUPERIOR	ESTUDIO	1				1		1	
11	ABDOMEN INFERIOR	ESTUDIO	1				1		1	
12	ABDOMEN TOTAL	ESTUDIO	1				1		1	
13	ABDOMINOPELVICO	ESTUDIO	1				1		1	
14	CADERA	ESTUDIO	1				1		1	
15	PELVIS	ESTUDIO	1				1		1	
16	COLUMNA CERVICAL	ESTUDIO	1				1		1	
17	COLUMNA DORSAL	ESTUDIO	1				1		1	
18	COLUMNA LUMBO-SACRA	ESTUDIO	1				1		1	
19	UROTAC	ESTUDIO	1				1		1	
20	ANGIO TAC 1a. REGIÓN	ESTUDIO	1				1		1	
21	ANGIO TAC AORTA ABDOMINAL	ESTUDIO	1				1		1	
22	ANGIO TAC AORTA TORAXICA	ESTUDIO	1				1		1	
23	ANGIO TAC DE CUELLO (TRONCO SUPRAORTICO)	ESTUDIO	1				1		1	
24	ANGIO TAC DE CRÁNEO	ESTUDIO	1				1		1	
25	ANGIO TAC PULMONAR	ESTUDIO	1				1		1	
26	TRIFASICA DE HÍGADO	ESTUDIO	1				1		1	
27	TRIFASICA DE PÁNCREAS	ESTUDIO	1				1		1	
28	TRIFASICA DE BAZO	ESTUDIO	1				1		1	
29	ANGIO TAC DE TÓRAX DINÁMICO, PULMONAR Y AORTICO	ESTUDIO	1				1		1	
30	ANGIO TAC DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	ESTUDIO	1				1		1	
31	ANGIO TAC DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	1				1		1	
32	ANGIO TAC DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO	ESTUDIO	1				1		1	
33	ANGIO TAC DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	1				1		1	
34	ANGIO TAC CORONARIA	ESTUDIO	1				1		1	
35	COLONOSCOPIA VIRTUAL	ESTUDIO	1				1		1	
36	MUSCULO ESQUELÉTICO (CODU, HOMBRO, TOBILLO , PIE, RODILLA, MANO, PIERNA, FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ, HUMERO, RADIO Y CUBITO)	ESTUDIO	1				1		1	